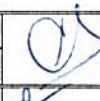



PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR		
DIRECCIÓN		
SUBDIRECCIÓN		
DEPARTAMENTO JURÍDICO		
DEPARTAMENTO FINANZAS Y PRESUPUESTOS	11/10	
SUB DEPARTAMENTO ADQUISICIONES	11/10 11/10	
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN		
DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL		
DEPARTAMENTO INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN		
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS		
CONTRALORÍA INTERNA		
UNIDAD DE COMUNICACIONES		
OFICINA DE PARTES		

DISTRIBUCIÓN

-Dirección -Depto. Finanzas y Presupuestos -Sub Depto. Adquisiciones -Secretaría de Género -Of. Partes y Archivo PFR.-  6224
---

REF. : Adjudica al proveedor Asesorías, Investigación y Capacitación en Ciencias Sociales Limitada, para la contratación del "Servicio de Consultoría para realizar Estudio de Mejora de los Sistemas de Registros de Datos sobre Violencia en contra de las Mujeres, con fines Estadísticos", para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 825

SANTIAGO, 11 OCT 2018

VISTOS:

Los artículos 506 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales; la Ley de Presupuestos del presente año; la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Glosa 02 contemplada en la Ley de Presupuestos, de la partida correspondiente a la Dirección de Compras y Contratación Pública; Oficio Circular 8AJ N° 098 de fecha 24 de mayo de 2016 Informa Nueva Delegación de Facultades; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante requerimiento N°4629199, la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, solicitó publicar el proceso indicado en referencia.

2. Que, por Resolución Exenta N°596 de fecha 6 de agosto de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del Servicio de Consultoría para realizar Estudio de Mejora de los Sistemas de Registros de Datos sobre Violencia en contra de las Mujeres, con fines estadísticos.

3. Que, con fecha 7 de agosto de 2018, se publicó este requerimiento en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N°425-59-LE18, respondiendo a este llamado 6 oferentes:

Razón Social	R.U.T.
Economía y Gestión Pública Consultores Limitada	76.121.832-8
Intellity Consulting Chile S.A.	76.060.297-3
Inversiones Holos S.A.	76.919.400-2
Asesorías, Investigación y Capacitación en Ciencias Sociales Limitada	76.062.275-3
Multidimensional Consultores SpA	76.893.556-4
Servicios Profesionales Plataforma Pública Limitada	76.724.042-2

4. Que, el siguiente proveedor no dio cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas, quedando inadmisibles su oferta, por lo cual no fue evaluado:

Proveedor	Observación
Intellity Consulting Chile S.A.	A través de foro inverso, se solicitó al oferente el anexo N°5 "Declaración Jurada de Conformación de Sociedades" no presentada en su oferta, respondiendo que la empresa ingresa en calidad de inversor extranjero desde Perú, y que sus socios no tienen Rut Chileno, a excepción de Marco Villacorta, por lo cual no es posible presentar el Anexo. En la ficha de Chile Proveedores, la empresa aparece como sociedad anónima, lo que también se verifica en los documentos que mantienen en el registro. Por lo anterior, se declara inadmisibles su oferta, por no presentar dicha declaración jurada, según lo que estipula el punto N°16.10 de las Bases Administrativas.

5. Que, la Comisión Evaluadora a través del informe de evaluación de fecha 2 de octubre de 2018, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor Asesorías, Investigación y Capacitación en Ciencias Sociales Limitada, por ser la oferta mejor evaluada, obteniendo un puntaje total de 71,90 puntos, y ser conveniente a los intereses de la institución, según el siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL	Antecedentes Curriculares (45%)	Antecedentes Técnicos (35%)	Oferta Económica (10%)	Formalidad (10%)	Puntaje Total
Economía y Gestión Pública Consultores Ltda.	37,35	24,50	1	0	62,85
Inversiones Holos S.A.	42,97	16,10	0,404	0	59,47
Asesorías, Investigación y Capacitación en Ciencias Sociales Limitada	40,95	30,10	0,852	0	71,90
Multidimensional Consultores SpA	32,40	23,10	0,843	0	56,34
Servicios Profesionales Plataforma Pública Limitada	40,72	30,10	0,827	0	71,65

6. Que, mediante requerimiento N°4729086 la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, solicita emitir el acto administrativo de adjudicar la contratación del "Servicio de Consultoría para Realizar Estudio de Mejora de los Sistemas de Registros de Datos sobre Violencia en contra de las Mujeres, con fines Estadísticos", para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

**RESUELVO:**

1. Declárese inadmisibles la siguiente oferta, de acuerdo a lo indicado en el considerando N°4:

RAZÓN SOCIAL	RUT
Intellity Consulting Chile SpA	76.060.297-3

2. Adjudíquese y contrátese al proveedor Asesorías, Investigación y Capacitación en Ciencias Sociales Limitada, RUT 76.062.275-3, con domicilio en calle Nueva York N°53 of. 61, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para la prestación del Servicio de Consultoría para realizar Estudio de Mejora de los Sistemas de Registros de Datos sobre Violencia en contra de las Mujeres, con fines Estadísticos, para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

3. El valor total del servicio asciende a \$21.370.000.- (veintiún millones trescientos setenta mil pesos), exento de impuestos, que se pagarán de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°31 de las Bases Administrativas, y previa recepción conforme de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.





4. La supervisión del cumplimiento de este servicio, estará a cargo de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.



5. El plazo de entrega del servicio no podrá sobrepasar los 120 días corridos, según lo indicado en el punto N°30 de las Bases Administrativas, que se contabilizarán desde la fecha de inicio efectivos de los servicios, acordado con la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.

6. Emitase la orden de compra a la brevedad.

7. Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 del presupuesto operacional UE 1827, de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.

8. Publíquese la presente resolución, en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



ANTONIO F. ROJAS BARRA  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

